

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4037 AGPOGRAF, S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE) TRILOGIA GRAFICA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que con fecha 1 de junio de 2025 se celebró la Junta General Extraordinaria y Universal de las entidades AGPOGRAF, S.A. (Sociedad Absorbente) y TRILOGIA GRAFICA, S.L. (Sociedad Absorbida), y se aprobó por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad TRILOGIA GRAFICA, S.L. por parte de AGPOGRAF, S.A. de la que TRILOGIA GRAFICA, S.L. es su socia única, con la entera transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida, que se extinguirá sin liquidación, y la sucesión universal de sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, todo ello según los términos del Proyecto común de fusión suscrito el día 1 de abril de 2025 por los órganos de administración de las sociedades que participan en la fusión.

La fusión tiene carácter de inversa por cuanto la sociedad absorbente está íntegramente participada por la sociedad absorbida y, se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 53 del Real Decreto-Ley 5/ 2023 por remisión del artículo 56 de la misma norma. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto-ley 5/2023, no ha sido necesaria la publicación y depósito previo de los documentos exigidos por dicha norma.

Se hace constar expresamente el derecho de socios y acreedores de las sociedades a solicitar y obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de fusión y balance de fusión en los términos del artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/ 2023, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de la sociedad, donde podrán consultarlos o solicitar su entrega o envío gratuitos.

Lo aquí expuesto se pone de igual modo en conocimiento de los trabajadores y sus representantes, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 5/2023, para el ejercicio de los derechos que legalmente les corresponden. Se hace constar el derecho de protección a los socios y de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 13 y 14 del Real Decreto-Ley 5/2023.

Barcelona, 5 de junio de 2025.- La Presidenta y la Secretaria del Consejo de Administracion de Trilogia Grafica, S.L., Montserrat González Xicola y María Begoña Oyarbide Malras, y la representante de Trilogia Grafica, S.L., Administradora única de Agpograf, S.A, Montserrat González Xicola.

ID: A250032650-1